



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	PETICIÓN DE HERENCIA.
DEMANDANTE	LUIS CALDERÓN TORRES.
DEMANDADO	LADIS CALDERÓN TORRES Y OTROS.
RADICADO	20001-31-10-003-2023-00343-00.

Verificado que los demandados son los titulares del bien inmueble denominado Los Palitos, identificado con matrícula inmobiliaria 190-152064 ubicado en el municipio La paz, Cesar, se ORDENA a la parte demandante prestar caución por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$3.925.400), equivalente al 20% del valor de las pretensiones.

Notifíquese y cúmplase,

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

A.A.C

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Código de verificación: **55c237de202cda7b0811013354745ac6aac4c88ef8b8a5c8a1c9c3931004a21f**

Documento generado en 24/10/2023 08:38:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>